



GENERADORA
NARE

1. Introducción

El Código de Ética y Conducta de Generadora Nare S.A.S. E.S.P. es una guía fundamental que nos orienta y promueve una cultura de integridad, responsabilidad y respeto en todas nuestras operaciones, así como en nuestras relaciones interpersonales y comerciales.

2. Objetivos

- Establecer los valores, normas y principios de conducta dentro de la empresa, orientando las acciones de los trabajadores/ras, directivos y terceros con vínculo legal o contractual con la organización. Esto con el fin de fomentar un comportamiento ético y una conducta ejemplar en el entorno interno, así como en las relaciones con el Estado, proveedores, contratistas y cualquier otra contraparte de interés para la Compañía.
- Definir las responsabilidades de los trabajadores/ras y consejeros de la empresa para cumplir y velar por el cumplimiento de este Código de Ética.
- Dar a conocer la **Línea de Ética de Generadora Nare S.A.S E.S.P.**, a través de la cual se pueden reportar comportamientos, incumplimientos o malas prácticas que no se ajusten al Código de Ética ni a las demás políticas de la empresa.

3. Alcance

El Código de Ética de Generadora Nare S.A.S. E.S.P. aplica a directivos, trabajadores y toda persona que actúe en nombre de la empresa, incluyendo contratistas, proveedores y cualquier tercero con vínculo legal o contractual. Los asuntos que surjan de situaciones no contempladas en el presente Código de Ética serán tratados conforme a la normativa legal vigente en Colombia, así como a los procedimientos y políticas internas de Generadora Nare S.A.S E.S.P. En caso de dudas, se deberán consultar las instancias correspondientes dentro de la empresa para asegurar el cumplimiento de los principios éticos y normativos.

4. Nuestra Cultura

4.1. Misión

Somos una pequeña central hidroeléctrica ubicada en el municipio de Alejandría, Antioquia, comprometida con una operación responsable, segura y eficiente. Nos inspira el equilibrio entre progreso y naturaleza, y nos motiva saber que nuestra labor aporta al bienestar colectivo y a un futuro más limpio para todos.



Código de Ética y Conducta

FECHA: 15/04/2025

CODIGO:

VERSION: 001

En Generadora Nare producimos energía limpia con responsabilidad social y compromiso ambiental. Creemos en un desarrollo que respeta el territorio, conecta con las comunidades y construye un futuro sostenible para todos.

4.2. Visión

Soñamos con un país donde la energía renovable sea la base del crecimiento, y donde las empresas trabajen de la mano con las comunidades para crear valor compartido. En cada proyecto, cada decisión y cada alianza, buscamos dejar huella positiva, ser referentes de buenas prácticas y generar confianza.

4.3. Valores

Confianza: trabajamos para construir relaciones sólidas basadas en la confianza, a través del desarrollo de operaciones y prácticas responsables con el medio ambiente y la sociedad.

Transparencia: creemos en la apertura y la transparencia en todas nuestras actuaciones, por eso compartimos de manera clara y oportuna la información generada en el proyecto, los programas y los beneficios e impactos de los mismos. Todas nuestras actuaciones están enmarcadas en comportamientos éticos y responsables.

Compromiso socioambiental: estamos convencidos que nuestra presencia operacional debe contribuir al bienestar y desarrollo socioeconómico de las comunidades ubicadas en las veredas circundantes y el municipio de Alejandría, así como al cuidado, protección, conectividad y enriquecimiento del medio ambiente. Deseamos ser siempre bienvenidos y reconocidos como buenos vecinos en los territorios donde adelantamos nuestro proyecto PCH Nare.

Responsabilidad: actuamos con debida diligencia, salvaguardando el entorno y protegiendo la biodiversidad con profundo respeto hacia la comunidad y la naturaleza. Somos conscientes de los impactos que generan nuestras actividades y maximizamos nuestros esfuerzos por minimizar su ocurrencia.

4.4. Principios fundamentales

Confidencialidad

Este documento y su contenido son propiedad de derechos de autor de **Generadora Nare S.A.S E.S.P.** La divulgación de este documento a cualquier tercero está estrictamente prohibida sin el consentimiento previo.



Código de Ética y Conducta

FECHA: 15/04/2025

CODIGO:

VERSION: 001

Integridad: actuamos con honestidad y transparencia en todas las acciones.

Respeto: velamos por el respeto hacia las personas y la naturaleza. Promoviendo la escucha activa de nuestros grupos de interés.

Responsabilidad: cumplimos con los deberes y obligaciones de manera eficiente y ética.

Confidencialidad: protegemos la información sensible y evitamos la divulgación no autorizada.

Compromiso: buscamos la excelencia en el desempeño laboral y la sostenibilidad.

Transparencia: la revelamos en lo que hacemos y cómo lo hacemos.

5. Normas De Conducta

En Generadora Nare S.A.S. E.S.P., Cumplimos con todas las leyes y regulaciones aplicables, evitamos los conflictos de interés que puedan afectar la objetividad en la toma de decisiones, mantenemos un ambiente de trabajo seguro y libre de cualquier tipo de acoso o discriminación, hacemos uso adecuado de los recursos y bienes de la empresa y reportamos cualquier conducta inapropiada o contraria a este código a los canales establecidos.

6. Derechos Humanos

En Generadora Nare S.A.S. E.S.P. reconocemos que los derechos humanos son un pilar para el cumplimiento de la dignidad humana y que hacen parte del desarrollo personal. Integrando la igualdad, diversidad social, inclusión de género y la no discriminación del ser humano.

Generadora Nare S.A.S. E.S.P., respetamos, valoramos y protegemos a los trabajadores/ras, no permitimos el trabajo forzoso, apoyamos la eliminación del trabajo infantil y cumplimos y velamos por el cumplimiento de las leyes aplicadas a la protección de la contratación del menor.

Generadora Nare S.A.S. E.S.P., está comprometida en velar por desempeño del talento humano, integrando la cultura y el liderazgo, promoviendo el desarrollo profesional de nuestros trabajadores/ras, brindándoles capacitación y recursos para el cumplimiento de un trabajo ético y humano.

- **Seguridad y Salud en el Trabajo**

En Generadora Nare S.A.S. E.S.P., tomamos las acciones necesarias para velar por la integridad física, la salud y la seguridad de nuestros trabajadores/ras,

Confidencialidad

Este documento y su contenido son propiedad de derechos de autor de **Generadora Nare S.A.S E.S.P.** La divulgación de este documento a cualquier tercero está estrictamente prohibida sin el consentimiento previo.



Código de Ética y Conducta

FECHA: 15/04/2025

CODIGO:

VERSION: 001

promoviendo lugares de trabajo seguros y saludables, promoviendo un lugar de trabajo adecuado, proporcionando herramientas necesarias para el desarrollo de las actividades, así como proporcionar y mantener un ambiente de trabajo adecuado.

• Conducta en el Lugar De Trabajo

Fomentamos un ambiente laboral seguro, inclusivo y libre de cualquier forma de acoso o discriminación, evitamos cualquier conflicto de interés que pueda comprometer la objetividad y el buen desempeño, respetamos la diversidad y promover la inclusión y utilizamos los recursos de la empresa de manera eficiente y responsable.

Exponemos cualquier posible incumplimiento a las conducta y buenas prácticas en el lugar de trabajo, enmarcada en la discriminación, conflicto de interés o manejo de los recursos.

7. Responsabilidad Social Y Ambiental

En Generadora Nare S.A.S. E.S.P., reconocemos nuestro compromiso en el desarrollo de las comunidades y atendemos y mitigamos los riesgos asociados al impacto ambiental.

Gestionamos y desarrollamos actividades bajo la base de la sostenibilidad y la responsabilidad social corporativa para garantizar la protección del medio ambiente, la salud y la seguridad de los trabajadores, junto con la rentabilidad y la integridad de los activos de la empresa.

- ✓ Promovemos prácticas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente.
- ✓ Adoptamos medidas para minimizar el impacto ambiental de nuestras actividades.
- ✓ Participamos y contribuimos en asuntos comunitarios públicos, que nos permita generar impacto en el desarrollo humano y económico de las comunidades donde operamos.

8. Relaciones con Terceros

Confidencialidad

Este documento y su contenido son propiedad de derechos de autor de **Generadora Nare S.A.S E.S.P.** La divulgación de este documento a cualquier tercero está estrictamente prohibida sin el consentimiento previo.



Código de Ética y Conducta

FECHA: 15/04/2025

CODIGO:

VERSION: 001

Proveedores: contribuimos con el desarrollo laboral, social y ambiental de nuestros proveedores, buscando que operan bajo las políticas y principios que nos rigen, así como las buenas prácticas comerciales.

- ✓ Los proveedores de Generadora Nare S.A.S. E.S.P. integran nuestras políticas, valores y el presente código de ética y conducta.
- ✓ Mantenemos relaciones comerciales basadas en la honestidad y el respeto mutuo
- ✓ No ofrecemos ni aceptamos sobornos, regalos o beneficios indebidos que puedan influir en decisiones comerciales.
- ✓ Aseguramos la participación equitativa de los proveedores a nivel local y nacional.

Gobierno y Autoridades: Generadora Nare S.A.S E.S.P. contamos con normas, políticas y procedimientos que son la base para las relaciones con el gobierno y autoridades de orden Nacional y local.

- ✓ Cumplimos con las leyes a nivel Nacional, además de las aplicables a la unidad de negocio que desarrollamos.
- ✓ Atendemos los requerimientos y observaciones de las entidades de orden Nacional y Municipal
- ✓ Ofrecemos un trato amable y generamos ambientes de confianza que facilite el acercamiento entre las entidades.

Clientes: Generadora Nare S.A.S E.S.P. se interesa en promover las relaciones con nuestros clientes generando una cadena de valor a nuestros clientes.

- ✓ Generamos un trato equitativo en cada transacción.
- ✓ Velamos por entender la necesidad de cada uno de nuestros clientes.

9. Política Anticorrupción y Soborno

Generadora Nare S.A.S. E.S.P. desarrolla sus actividades en estricto cumplimiento del marco legal vigente, incluyendo la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), actuando con ética, transparencia e integridad. Mantiene una política de cero tolerancias frente al soborno, la corrupción y la extorsión, los cuales son objeto de prevención, detección, denuncia y sanción conforme a sus lineamientos internos y la normativa aplicable.

Confidencialidad

Este documento y su contenido son propiedad de derechos de autor de **Generadora Nare S.A.S E.S.P.** La divulgación de este documento a cualquier tercero está estrictamente prohibida sin el consentimiento previo.



Código de Ética y Conducta

FECHA: 15/04/2025

CODIGO:

VERSION: 001

La empresa no permitirá, bajo ninguna circunstancia, prácticas de corrupción o soborno. Ningún trabajador o trabajadora tiene autorización para realizar ni aceptar pagos indebidos o sobornos a personas naturales, entidades privadas, autoridades públicas o gubernamentales, con el fin de asegurar concesiones, contratos, aprobaciones o beneficios personales, de terceros o de la propia Compañía. En consecuencia, las negociaciones deben realizarse exclusivamente con proveedores o contratistas aprobados por Generadora Nare.

Para prevenir el soborno y la corrupción, aplicamos los siguientes principios:

- a. Actuamos con transparencia e imparcialidad en los procesos de licitación y selección de proveedores o contratistas.
- b. Garantizamos que los proveedores aprobados tengan buen nombre y las mismas oportunidades para competir.
- c. Realizamos negociaciones basadas en criterios objetivos como calidad, precio, servicio y disponibilidad.
- d. Respetamos el derecho de los proveedores a una rentabilidad razonable.
- e. Cumplimos estrictamente las condiciones pactadas.
- f. Cuando sea apropiado, facilitamos información sobre proyecciones de demanda para la preparación de los proveedores.
- g. No toleramos ninguna forma de influencia indebida, soborno o conducta antiética por parte de proveedores, la cual debe reportarse de inmediato.
- h. Evitamos conflictos de interés al tratar con proveedores; si los hay, deben declararse y apartarse del proceso.
- i. Evitamos recibir o entregar obsequios, invitaciones u otras atenciones que puedan influir inapropiadamente en decisiones de negocio.
- j. Los regalos a funcionarios públicos sólo los permitiremos si tienen un valor modesto, no comprometen la integridad de las partes y están debidamente documentados y autorizados.
- k. El concepto de "contenido económico o de valor" incluye dinero, favores, descuentos, viajes, donaciones, entre otros. Tenemos prohibido entregar o aceptar este tipo de beneficios de personas o entidades públicas o privadas con el fin de obtener ventajas indebidas.
- l. Tenemos prohibido financiar directa o indirectamente partidos políticos, sindicatos, comités, candidatos o sus familiares con fines de presión o para obtener beneficios.
- m. Las donaciones y patrocinios solo podremos realizarlas con fines legítimos, deben estar bancarizadas y ser trazables.
- n. No compartimos información confidencial de la empresa con proveedores sin autorización expresa.
- o. No compartimos con terceros información confidencial de proveedores sin su autorización escrita.

Confidencialidad

Este documento y su contenido son propiedad de derechos de autor de **Generadora Nare S.A.S E.S.P.** La divulgación de este documento a cualquier tercero está estrictamente prohibida sin el consentimiento previo.



Código de Ética y Conducta

FECHA: 15/04/2025

CODIGO:

VERSION: 001

- p. Tenemos prohibido beneficiarse personalmente de tratos especiales con proveedores como consecuencia de decisiones tomadas en su favor.
- q. Tenemos prohibido contratar con proveedores que operen al margen de la ley o tengan mala reputación.
- r. Hemos prohibido solicitar préstamos personales a proveedores.
- s. No deben emitirse opiniones que desacrediten a competidores de los proveedores.
- t. Hemos prohibido ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas a personas del sector público o privado para influir en decisiones u obtener beneficios.
- u. tenemos prohibido expresamente el soborno transnacional, entendido como ofrecer beneficios a funcionarios públicos extranjeros para influir en decisiones relacionadas con negocios internacionales. Esto incluye reportar estos casos a la autoridad competente, como la Superintendencia de Sociedades.

Requisitos a verificar en proveedores o contratistas

Además de cumplir con las obligaciones anteriores, el trabajador o trabajadora debe asegurarse de que el proveedor o contratista:

- a. Actúe con honestidad, transparencia, lealtad, responsabilidad y buena fe.
- b. Cumpla con el Código de Ética y Conducta de la Compañía.
- c. No abuse de su posición dominante en el mercado.
- d. Reporte comportamientos antiéticos de colaboradores a la gerencia correspondiente.
- e. No incurra en actos ilícitos ni contravenga la ley.
- f. Se abstenga de ofrecer beneficios a colaboradores con el fin de obtener ventajas comerciales.

10. Lavado De Activos, Financiación Del Terrorismo Y Financiamiento De La Proliferación De Armas De Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM/FPADM)

Generadora Nare S.A.S. E.S.P. mantiene un firme compromiso con la legalidad, la transparencia y la protección del sistema financiero y económico del país. En cumplimiento de la normativa nacional e internacional, y en concordancia con su Política para la Prevención del LA/FT/FPADM, la Compañía adopta controles y medidas orientadas a evitar que sea utilizada, directa o indirectamente, como instrumento para actividades delictivas como el lavado de activos, la financiación del terrorismo o la proliferación de armas de destrucción masiva.

Este capítulo establece las obligaciones éticas y de cumplimiento que deben observar todos los trabajadores y trabajadoras frente a este tipo de riesgos, con el

Confidencialidad

Este documento y su contenido son propiedad de derechos de autor de **Generadora Nare S.A.S E.S.P.** La divulgación de este documento a cualquier tercero está estrictamente prohibida sin el consentimiento previo.



Código de Ética y Conducta

FECHA: 15/04/2025

CODIGO:

VERSION: 001

objetivo de fortalecer una cultura organizacional basada en la debida diligencia, la gestión de riesgos y la colaboración activa con las autoridades competentes.

Todos los trabajadores y trabajadoras deberán alertar sobre cualquier riesgo que identifiquen respecto a la posible utilización de la Compañía para dar apariencia de legalidad a bienes provenientes de actividades ilícitas, financiar el terrorismo o facilitar la proliferación de armas de destrucción masiva. Lo anterior debe observarse de conformidad con la Política LA/FT/FPADM expedida y publicada para tal fin.

Se deberá realizar la identificación de clientes, proveedores, contratistas y demás grupos de interés, tanto en ambientes presenciales como no presenciales, con el fin de establecer su perfil de riesgo y definir si corresponde aplicar medidas intensificadas para obtener la información necesaria que permita una gestión adecuada y efectiva del riesgo LA/FT/FPADM.

Los trabajadores y trabajadoras que incurran en conductas de incumplimiento o violación de las obligaciones y prohibiciones contenidas en este acápite serán sancionados conforme al procedimiento previsto en la ley, el Reglamento Interno de Trabajo y demás medidas disciplinarias y administrativas aprobadas por la Compañía, incluida la terminación del contrato con justa causa. Esto, sin perjuicio de las acciones administrativas, penales y civiles a que haya lugar. En caso de que el hecho constituya un posible delito, se informará a la Fiscalía General de la Nación para que adelante la correspondiente investigación.

Para prevenir riesgos LA/FT/FPADM, se deberán observar las siguientes disposiciones:

- a. Cumplir con la normativa vigente en materia de administración y prevención del riesgo LA/FT/FPADM, y colaborar efectivamente con las autoridades competentes.
- b. Seguir los procedimientos orientados a impedir que la Compañía sea utilizada directa o indirectamente como instrumento de LA/FT/FPADM, incluso a través de sus accionistas, administradores o vinculados.
- c. Antes de iniciar cualquier relación comercial o contractual con clientes, terceros o proveedores, se deberá aplicar un proceso de conocimiento del cliente (KYC), teniendo en cuenta las necesidades de la Compañía y los elementos del proceso de vinculación que resulten aplicables.
- d. No realizar actividades ni operaciones con personas que residan en, o cuyos recursos provengan o se dirijan a, países considerados de alto riesgo para LA/FT/FPADM.

Confidencialidad

Este documento y su contenido son propiedad de derechos de autor de **Generadora Nare S.A.S E.S.P.** La divulgación de este documento a cualquier tercero está estrictamente prohibida sin el consentimiento previo.



Código de Ética y Conducta

FECHA: 15/04/2025

CODIGO:

VERSION: 001

- e. Denunciar cualquier hecho, conducta o actuación que represente un riesgo LA/FT/FPADM y mantener actualizada la información relacionada.
- f. Abstenerse de ofrecer servicios a empresas sospechosas, fachadas o con reputación dudosa.
- g. Monitorear las operaciones realizadas con terceros, identificando aquellas que resulten inusuales.
- h. Entregar al área de auditoría interna o a la revisoría fiscal la información que les sea requerida, o que consideren relevante ante la detección de actuaciones sospechosas.
- i. Reportar cualquier noticia negativa o sanción impuesta por entidades gubernamentales a los grupos de interés, especialmente si se relaciona con hechos ilícitos.
- j. No iniciar relaciones contractuales o comerciales sin haber realizado la debida identificación del tercero y sin contar con la documentación requerida conforme al sistema de prevención de riesgos de la Compañía y la normativa vigente.
- k. Identificar y verificar la identidad del tercero, su representante legal y el beneficiario final.
- l. Respecto de personas jurídicas u otras estructuras legales, se debe comprender la naturaleza de su actividad comercial, su estructura accionaria y de control, con el fin de evaluar adecuadamente los riesgos asociados a la relación.
- m. Rechazar cualquier tipo de regalo, atención o donación, ya sea en dinero o especie, que busque influenciar al colaborador, y reportar estos hechos al área correspondiente.

11. Conflicto de Intereses

Generadora Nare S.A.S. E.S.P. actuamos con integridad, ética profesional y responsabilidad en cada una de nuestras actividades. Por eso, promovemos una cultura de transparencia y objetividad, en la que los intereses personales, familiares o de terceros no interfieran ni afecten nuestro juicio, toma de decisiones, lealtad, deberes o responsabilidades como trabajadores y miembros de la organización.

Reconocemos que la identificación, prevención y gestión adecuada de los conflictos de interés es fundamental para proteger la confianza de nuestros grupos de interés, garantizar la imparcialidad en nuestras actuaciones y contribuir al cumplimiento de los objetivos de la empresa.

Se considera conflicto de interés cualquier situación en la que un Trabajador, Trabajadora o miembro de Junta Directiva vea comprometida su independencia, imparcialidad u objetividad por intereses propios o de terceros que puedan influir en el desarrollo de sus funciones o decisiones.

Confidencialidad

Este documento y su contenido son propiedad de derechos de autor de **Generadora Nare S.A.S E.S.P.** La divulgación de este documento a cualquier tercero está estrictamente prohibida sin el consentimiento previo.



Código de Ética y Conducta

FECHA: 15/04/2025

CODIGO:

VERSION: 001

Conflictos Financieros

- Recibir algún beneficio económico personal o para terceros derivados de decisiones dentro de la Compañía.
- Ser socio, accionista, beneficiario final o administrador en entidades que tengan relación comercial con Generadora Nare S.A.S E.S.P.
- Recibir pagos o beneficios de terceros que afecten la objetividad en el cargo.
- Participar en decisiones de contratación o negociación donde exista un interés económico personal.

Conflictos Familiares y Personales

- Tener vínculo conyugal o de parentesco (hasta 4° grado de consanguinidad, 2° de afinidad, 1° civil) con interesados en un procedimiento o contrato.
- Contratar con familiares o personas cercanas a título personal.
- Mantener relaciones personales que puedan afectar el juicio (amistad íntima o enemistad manifiesta).
- Haber sido socio, acreedor o deudor de partes involucradas, o que lo haya sido el cónyuge o familiar cercano.

Regalos, Atenciones e Invitaciones

- Aceptar regalos, atenciones o invitaciones de clientes o proveedores que superen prácticas comerciales razonables o éticas.
- Solicitar servicios particulares a proveedores con los que se tiene relación contractual a través de la Compañía.

Otras Conductas Prohibidas

- Usar el cargo para obtener beneficios indebidos.
- Participar en selección de proveedores si hay intereses personales o familiares.
- Favorecer candidatos laborales por vínculos personales.
- Compartir información confidencial que pueda beneficiar a un tercero o dañar la competitividad de la Compañía.
- Asumir custodia de activos o dinero del cliente sin autorización legal y sin informar a la Compañía.

Confidencialidad

Este documento y su contenido son propiedad de derechos de autor de **Generadora Nare S.A.S E.S.P.** La divulgación de este documento a cualquier tercero está estrictamente prohibida sin el consentimiento previo.



Código de Ética y Conducta

FECHA: 15/04/2025

CODIGO:

VERSION: 001

12. Protección de Información Y Confidencialidad

En Generadora Nare S.A.S. E.S.P., reconocemos que la información que generamos, recibimos o gestionamos (ya sea propia o de terceros) constituye un activo fundamental para nuestra operación. Por ello, nos comprometemos a protegerla y manejarla con responsabilidad, confidencialidad y ética, asegurando su uso adecuado conforme a la legislación vigente, nuestras políticas internas y los lineamientos aprobados por la administración.

Todo colaborador debe actuar diligentemente para prevenir el uso indebido, la divulgación no autorizada o la pérdida de información. No compartir información confidencial con personas no autorizadas.

12.1. Registros Contables y Financieros

En Generadora Nare S.A.S. E.S.P., la contabilidad se lleva con responsabilidad, reflejando de manera íntegra, veraz y exacta, todas las operaciones de la empresa. Todos los registros contables y financieros se elaboran conforme a las normas contables y tributarias aceptadas en Colombia, incluyendo el **Marco Técnico Normativo de Información Financiera**, basado en las **Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)**, y demás disposiciones emitidas por la **Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)** y organismos de supervisión competentes.

Todo manejo de los recursos se realiza bajo el Procedimiento de Compras aprobado, cuenta con la debida autorización y está respaldado con los soportes para verificación en cualquier momento.

Solo las personas debidamente autorizadas pueden firmar declaraciones tributarias, las cuales se presentan dentro de los plazos legales y con estricto cumplimiento de la normativa aplicable.

12.2. Datos Personales

En Generadora Nare S.A.S. E.S.P., tratamos los datos personales de nuestros grupos de interés (incluyendo empleados, clientes, proveedores, aliados y otros terceros) con responsabilidad, ética y estricto apego a la legislación vigente en Colombia, especialmente la **Ley 1581 de 2012, su Decreto Reglamentario 1377 de 2013**, y demás normas aplicables en materia de protección de datos.

Confidencialidad

Este documento y su contenido son propiedad de derechos de autor de **Generadora Nare S.A.S E.S.P.** La divulgación de este documento a cualquier tercero está estrictamente prohibida sin el consentimiento previo.



Código de Ética y Conducta

FECHA: 15/04/2025

CODIGO:

VERSION: 001

Nos comprometemos a recolectar, almacenar, usar, transmitir, transferir y suprimir los datos personales únicamente para fines legítimos, necesarios y autorizados, garantizando siempre el respeto por la privacidad y los derechos de los titulares.

Todo tratamiento de datos personales debe:

- ✓ Contar con el consentimiento previo, expreso e informado del titular, salvo excepciones previstas por la ley.
- ✓ Cumplir con los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad, seguridad, confidencialidad, acceso y transparencia.
- ✓ Estar respaldado por medidas de seguridad administrativas, técnicas y jurídicas adecuadas que eviten el acceso no autorizado, la pérdida o alteración de la información.

Tenemos prohibido divulgar, transferir o utilizar datos personales sin la debida autorización o fuera del marco normativo aplicable.

12.3. Seguridad de la Información.

En Generadora Nare S.A.S. E.S.P., asumimos la seguridad de la información como un pilar fundamental para el funcionamiento responsable y confiable de nuestras operaciones. Nos comprometemos a proteger todos los datos e información (propia o de terceros) frente a accesos no autorizados, uso indebido, pérdida, alteración o divulgación indebida, sin importar su formato (físico o digital).

Todos los colaboradores, contratistas y terceros deben:

- ✓ Hacer uso responsable de los sistemas de información, correos electrónicos, dispositivos electrónicos y redes corporativas.
- ✓ Respetar los niveles de acceso establecidos y no divulgar contraseñas ni compartir credenciales.
- ✓ Evitar el uso de dispositivos externos o software no autorizado.
- ✓ Reportar de inmediato cualquier incidente o sospecha de brecha de seguridad.

La empresa cuenta con políticas, procedimientos y controles orientados a garantizar la **confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información**, en cumplimiento de la normativa aplicable y de buenas prácticas de ciberseguridad.

13. Cumplimiento Ético – Línea de Ética

Confidencialidad

Este documento y su contenido son propiedad de derechos de autor de **Generadora Nare S.A.S E.S.P.** La divulgación de este documento a cualquier tercero está estrictamente prohibida sin el consentimiento previo.



Código de Ética y Conducta

FECHA: 15/04/2025

CODIGO:

VERSION: 001

Generadora Nare S.A.S. E.S.P promueve y facilita la detección de conductas inadecuadas y prácticas ilegales, por medio de un canal de comunicación abierto, en el que se permite la atención de reportes, atención de dudas o inquietudes al incumplimiento del código de ética y conducta. **Anexo 1. Formato de Reporte de PQRD Interno y Violaciones al Código de Ética y Conducta**, de Generadora Nare S.A.S. E.S.P. a través de su línea de ética.

- ✓ La **Línea de Ética** de Generadora Nare S.A.S. E.S.P. es un mecanismo formal que puede ser utilizado por trabajadores/ras, directivos y terceros con vínculo legal o contractual con la organización, para reportar cualquier incumplimiento al Código de ética y demás lineamientos internos de Generadora Nare S.A.S. E.S.P.
- ✓ Esta línea está disponible las 24 horas del día, todos los días el año y es administrada confidencialmente por terceros especializados ajenos a Generadora Nare S.A.S. E.S.P.
- ✓ Las conductas que podrán ser reportadas a través de los canales establecidos por la compañía, serán las siguientes:
 - a. Violación al Código de Ética y Conducta
 - b. Corrupción Pública o Privada
 - c. Soborno local y/o transnacional
 - d. Lavado de activos
 - e. Financiación del terrorismo
 - f. Conflicto de interés
 - g. Acoso laboral
 - h. Discriminación
 - i. Maltrato o trato irrespetuoso
 - j. Incumplimiento de funciones

Canales De Comunicación

Cualquier incumplimiento al Código de Ética y demás políticas y procedimientos de Generadora Nare S.A.S. E.S.P. Poder ser reportado al comité de ética.

www.generadoranare.com.co/Lineadeetica
lineadeetica@generadoranare.com.co

14. Cumplimiento Y Sanciones

Confidencialidad

Este documento y su contenido son propiedad de derechos de autor de **Generadora Nare S.A.S E.S.P.** La divulgación de este documento a cualquier tercero está estrictamente prohibida sin el consentimiento previo.



Código de Ética y Conducta

FECHA: 15/04/2025

CODIGO:

VERSION: 001

- Todos los trabajadores/ras deben conocer y cumplir con este Código.
- Cualquier incumplimiento debe ser reportado a través de los canales de denuncia establecidos, garantizando la confidencialidad y protección del denunciante.
- El cumplimiento del código de conducta y ética de Generadora Nare S.A.S. E.S.P. dará lugar a medidas disciplinarias, que incluyen desde llamados de atención hasta la terminación del contrato laboral, dependiendo de la gravedad de la falta.

15. Vigencia Y Actualización

Este Código de Ética y Conducta entrará en vigor a partir de su aprobación y podrá ser actualizado según las necesidades de Generadora Nare S.A.S. E.S.P y los cambios en la normativa vigente.

16. Anexos

Anexo 1. Formato de Reporte de PQRD Interno y Violaciones al Código de Ética y Conducta



Formato de Reporte
de PQRD Interno y Vic

Confidencialidad

Este documento y su contenido son propiedad de derechos de autor de **Generadora Nare S.A.S E.S.P.** La divulgación de este documento a cualquier tercero está estrictamente prohibida sin el consentimiento previo.